



UNAAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-UNAG-GC-2024-004**

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS MENOR PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE LOS ESTUDIANTES DEL CAMPUS CENTRAL Y CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.”

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
FONDOS NACIONALES BCH**

CATACAMAS OLANCHO, MAYO 2024

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	5
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	5
Sección IV. Formularios de la Oferta	5
Sección V. Países Elegibles	5
PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.....	5
Sección VI. Lista de Requerimientos	5
PARTE 3 - CONTRATO.....	5
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC).....	5
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)	5
Sección IX. Formularios del Contrato	6
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	7
A. Disposiciones Generales	7
IAO-01 CONTRATANTE	7
IAO-02 TIPO DE CONTRATO.....	7
IAO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	7
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	8
C. Preparación de las Ofertas	9
IAO-04 PREPARACION DE OFERTAS	9
D. Presentación y Apertura de Ofertas	10
IAO-05 PRESENTACION DE OFERTAS	10
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	12
IAO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	12
IAO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	12
IAO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	14
IAO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	14
IAO-09-1 INFORMACIÓN LEGAL.....	14
IAO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	16
IAO-09.3 INFORMACIÓN TECNICA.....	16
IAO-09.4 – INFORMACIÓN ECONÓMICA	17

IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	18
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	19
IAO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.	19
IAO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL	19
IAO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	21
IAO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA	23
IAO-11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONOMICA	23
IAO-12 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)	24
IAO-12.1 SOLICITUD DE SUBSANACIONES Artículos 127 y 132 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.....	25
IAO-13 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.	27
F. Adjudicación del Contrato	29
IAO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	29
IAO-15 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SER SUMINISTRADOS	29
IAO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	29
IAO-17 FIRMA DE CONTRATO.....	30
SECCIÓN II. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.....	31
CGC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	31
CGC-02 VIGENCIA DEL CONTRATO	31
CGC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	31
CGC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS	32
CGC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	33
CGC-06 GARANTÍAS	33
CGC-07 FORMA DE PAGO.....	34
CGC-08 MULTAS	35
Sección V. Países Elegibles.....	36
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios.....	36
Sección VI. Lista de Requisitos	36
ANEXO “A”	58
ANEXO “B”	59
ANEXO “C”	60
ANEXO “D”	62
ANEXO “F”	68

ANEXO “G”70
ANEXO “H”71
ANEXO “I”72
AVISO DE LICITACIÓN80

DEFINITIVO

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y Complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta Evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requerimientos

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada Contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo: Publicación de la Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Publicación de la Licitación”.

DEFINITIVO

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Disposiciones Generales

IAO-01 CONTRATANTE

La Universidad Nacional de Agricultura, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de representantes y/o distribuidores o vendedores de Medicamentos (Productos Farmacéuticos) y Materiales Médicos Quirúrgicos Menor para la Atención Medica de los Estudiantes, que al temor de la legislación Nacional se encuentren debidamente constituida y con plena capacidad legal del ejercicio a presentar sus ofertas.

IAO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar Contratos parciales de Bienes y servicios, entre **la Universidad Nacional de Agricultura y el/ o los Licitante (s) ganador (es)**.

IAO-02.1 Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales

No podrán participar como Consorcios en los procesos de Licitaciones, las Sociedades Mercantiles Nacionales y Extranjeras, cuando estén Representadas legalmente por una misma persona natural y que estas aparezcan en sus respectivas Escrituras de Constitución, en calidad de socios o formen parte de la Junta Directiva de las Empresas que van a conformar dicho consorcio.

De igual forma no podrán participar, diferentes Sociedades Mercantiles que presenten varias ofertas en un mismo proceso licitatorio, cuando en las Escrituras de Constitución conste que son representadas legalmente por una misma persona natural.

IAO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS MENOR PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE LOS ESTUDIANTES DEL CAMPUS CENTRAL Y CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.”

Las especificaciones técnicas ósea los requerimientos y estándares de Medicamentos (Productos Farmacéuticos) y Materiales Médicos Quirúrgicos. Se describe en estos Pliegos de Condiciones.

IAO-03-1 FORMA DE PARTICIPACIÓN

LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA POR UNA PARTIDA O TODAS LAS PARTIDAS, POR UN ITEM O VARIOS ITEMS INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAO-3.2 ACLARACIONES Y ENMIENDAS LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Universidad Nacional de Agricultura podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o Correo Electrónico a todos los que hayan obtenido los Pliegos de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Universidad Nacional de Agricultura podrá prorrogar el plazo de presentación de Ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

En caso que se requieran aclaraciones según lo establecido **en el Artículo 105** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; los Licitantes tendrán un plazo máximo de **5 días hábiles** contados a partir del día Siguiente de la notificación.

- Período máximo para recibir Consultas **martes 18 de junio de 2024**.
- Forma: Por escrito enviadas en físico a la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Unidad de Licitaciones, Licenciada **Paola Martínez**, Teléfono 9940-5775. Ubicada en: Universidad Nacional de Agricultura, Barrio el Espino, km 214. o vía correo al email unidad.licitaciones@unag.edu.hn
- Visita Opcional.
- Los Pliegos de esta Licitación son completamente gratuitos, podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión de los pliegos a más tardar cinco días antes de la fecha límite de la presentación de oferta, es decir, el día martes 2 del mes de julio del año 2024.

Nota: No se atenderá consultas efectuadas por los oferentes después del **martes 18 de junio de 2024**.

IAO-03-3 PREPARACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Las Ofertas físicas se presentarán en la Gerencia Administrativa Financiera, en la Unidad de Licitaciones de la Universidad Nacional de Agricultura.

Las Ofertas deberán ser una original y dos copias, en sobre sellado mismo que en su parte superior izquierda diga lo siguiente: Datos generales de la Empresa Oferente o Licitante y en su parte inferior derecha: M.Sc. **Víctor Javier Gonzales Santos**, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.

Una copia del Acta de Apertura de Ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1 los Licitantes presentaran sus Ofertas en **tres (3)** sobres debidamente firmados y sellados. En todos sus documentos y foliados, las Ofertas se presentarán una original y dos copias, mismos que deberán de identificarse en **ORIGINAL Y COPIA**.

Un sobre contendrá **EL ORIGINAL DE OFERTAS ECONOMICAS Y LISTADOS DE PRECIOS**, debidamente firmadas por el Representante de la Empresa Oferente, se rotulará **“ORIGINAL”**, todo sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**, requerida en la documentación de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACION ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la documentación de Licitación y será rotulada **“ORIGINAL”**.

El número de copias de la oferta que los oferentes deberán presentar es: una (01) copia en físico y una (1) copia en digital (USB) oferta total en PDF y la oferta como las fichas de precio Unitario en versión EXCEL.

De igual manera se presentarán **una (1) copia** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **UNA (1) COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y UNA (1) COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, además de **una (1) copia en formato digital**; y serán rotulado como las **“LA DOCUMENTACION ORIGINAL Y DE LA COPIA”**, se presentarán dos (2) sobres separados y ambos sobres deberán rotular de las siguientes maneras:

En su parte **SUPERIOR IZQUIERDA** deberá de identificar la Empresa Oferente con sus generales y **PARTE CENTRAL** deberá de escribirse los datos del destinatario Atención: MS.c **Víctor Javier Gonzales Santos**, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, **ESQUINA INFERIOR DERECHA**, indicación clara si es original o copia de la Oferta.

C. Preparación de las Ofertas

IAO-04 PREPARACION DE OFERTAS

La Recepción y Apertura de la misma se efectuará en un solo acto público en salón de **VIDEOCONFERENCIA 1** frente a la Dirección Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE) de la Universidad Nacional de Agricultura, Ubicada en la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho KM 215. El **martes 16 de julio de 2024**, hora límite de la recepción de la Oferta será a las 10:00 a.m. Hora oficial, acto seguido se procederá a

la apertura de los sobres que contengan las Ofertas. No se recibirán Ofertas después de las 10: 00 a.m.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de Recepción de Ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Lo actuado se consignará en acta firmada por quienes representen a la Administración y en su caso por los Licitantes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número y designación de la Licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las Ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las Ofertas, los interesados podrán examinar las Ofertas inmediatamente después del Acto de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IAO-04.1 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como Catálogos Técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

IAO-04.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido en preferencia **tres (3) y como mínimo una (1) Oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional de Agricultura NO se compromete a adjudicar el Contrato si así conviene a sus intereses.

Las Empresas Ofertantes podrán participar en una o en varias partidas, o en uno o varios ítems de cada partida de acuerdo al tipo de bienes que oferten.

D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO-05 PRESENTACION DE OFERTAS

Las Ofertas físicas se presentarán en la Gerencia Administrativa Financiera, Sección de Proveeduría de la Universidad Nacional de Agricultura. Ubicada en: Universidad Nacional de Agricultura, Barrio el Espino, km 214 carretera al municipio de Dulce Nombre de Culmí, el día último de presentación de Ofertas será: **martes 16 de julio de 2024**. La hora límite de presentación de Ofertas será: **10: 00 a.m.**

Las Ofertas deberán ser una original y dos copias, en sobre sellado mismo que en su parte superior izquierda diga lo siguiente: Datos generales de la empresa oferente o Licitante y en su parte inferior derecha: MS.c **Víctor Javier Gonzales Santos**, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.

Una copia del Acta de Apertura de Ofertas será publicada en el sistema HonduCompras los Licitantes presentaran sus Ofertas en **tres (3)** sobres debidamente firmados y sellados además de una (1) copia en formato digital. En todos sus documentos y foliados, las Ofertas se presentarán una original y dos copias, mismos que deberán de identificarse en **ORIGINAL Y COPIA**.

Un sobre contendrá **EL ORIGINAL DE OFERTAS ECONOMICAS Y LISTADOS DE PRECIOS**, debidamente firmadas por el Representante de la Empresa Oferente, se rotulará **“ORIGINAL”**, todo sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**, requerida en la documentación de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACION ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la documentación de Licitación y será rotulada **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **una (1) copia** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, UNA (1) COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y UNA (1) COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, además de **una (1) copia en formato digital**; y serán rotulado como las **“LA DOCUMENTACION ORIGINAL Y DE LA COPIA”**, se presentarán dos (2) sobres separados y ambos sobres deberán rotular de las siguientes maneras:

*El número de copias de la oferta que los oferentes deberán presentar es: **una (01) copia en físico y una (1) copia en digital (USB) oferta total en PDF y la oferta como las fichas de precio Unitario en versión EXCEL.***

En su parte **SUPERIOR IZQUIERDA** deberá de identificar la Empresa Oferente con sus generales y **PARTE CENTRAL** deberá de escribirse los datos del destinatario Atención: M.Sc. Víctor Javier Gonzales Santos, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, **ESQUINA INFERIOR DERECHA**, Indicación clara si es original o copia de la Oferta.

El acto de recepción de apertura de ofertas estará presidido por el Gerente Administrativo Financiero, este también podrá delegar esta función en otro funcionario que este designe, con la asistencia de los representantes de las dependencias internas involucradas de la UNAG.

Nota 1: La audiencia de recepción y apertura de los sobres selladas, se realizará con la presencia de los aferentes que asistan, al acto y la apertura de los sobres, se llevará a cabo con un (1) oferente que presente su oferta como mínimo, debiéndose consignar en el acta lo actuado y firmada por los presentes.

Nota 2: La administración está obligada a respetar la confidencialidad de la información reservada del oferente, de conformidad con los artículos 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento, en tal sentido en ningún caso se permitirá obtener fotocopia o tomar fotografías de las ofertas, pudiendo los interesados revisar únicamente los aspectos técnicos de las mismas.

IAO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Las Ofertas presentadas por un Consorcio, constituido por dos o grupo de dos o más empresas deberán cumplir los siguientes requisitos: I) La Oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio; II) Todos los socios que integran el Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; III) Se deberá designar un Representante o Gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las cláusulas del Contrato, llenando las regulaciones contempladas en el Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 31 del Reglamento de la misma Ley, IV) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado como Representante o Gerente único, V) Deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, VI) El Consorcio deberá proporcionar su domicilio para dirigir las comunicaciones, VII) La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del contratante o comprador.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

IAO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de Apertura.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la Oferta, deberá también ampliarse el plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Pliegos de Condiciones.

IAO-06.1 Los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

IAO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Universidad Nacional de Agricultura, misma que deberá:

- (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(b) Permanecer válida por un período de 150 días, que corresponde a 120 días 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, para un total de 150 días contados a partir de la fecha de presentación.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

- (a) **Garantía Bancaria** emitida por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) **Fianza** emitida por una Institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (c) **Cheque Certificado;** Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la Apertura de Ofertas, se realizará la observación dentro del Acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de Ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
- (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.
- (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
- (d) Firmar el Contrato; o
- (e) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la Oferta.

IAO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato al Licitante ganador, se dará dentro de los *noventa (90)* días contados a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

IAO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada Oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IAO-09-1 INFORMACIÓN LEGAL

El Licitante deberá presentar con su Oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

1. Autorización emitida por el Representante Legal de la Empresa Oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. (**Ver Sección de anexos a**);
2. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
3. Los Representantes Legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los Contratos en Escritura Pública, si es hondureño presentar su Documentación Nacional de Identificación DNI, RTN y RTN de la empresa; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
4. Constancias expedidas por lo menos por tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos cinco (5) años los bienes con requerimientos similares a los solicitados en la presente Licitación y presentados en su Oferta. Quien firma la constancia deberán incluir dirección persona y contacto (nombre y cargo quien desempeña), número telefónico de la misma.
5. Declaración Jurada sobre prohibiciones he inhabilidades, debidamente autenticada en la que la Empresa y su Representante Legal aseguren no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (**Ver Sección de anexo d**);
6. Declaración Jurada debidamente autenticada de la Empresa y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (**Ver Sección de anexos f**);

7. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente Licitación y/o Constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de Ofertas.
8. Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores Y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE); de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente Licitación. (Si el oferente presenta Certificación de Inscripción de Proveedor extendida por ONCAE vigente, no presentara documento de los incisos 2 y 3, si es el mismo proveedor y la misma información presentada).
9. **Constancia y Finiquito** extendidos por el Gerente Administrativo Financiero de la Universidad Nacional de Agricultura, para las empresas que ya hayan prestado servicio a la Institución, que acredite que han suscrito y ejecutado Contratos a satisfacción de la Universidad Nacional de Agricultura.
10. Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa Oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global Ofertado. **Debidamente autenticado por un notario público. (Ver Sección de anexos e);**
11. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global Ofertado y con una vigencia de ciento veinte (150) días calendario contados a partir de la fecha de la Apertura de las Ofertas.
12. Declaración Jurada mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenida en este pliego de condiciones y manifestación expresa que tanto la empresa como su representante legal reúne todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Debidamente autenticado por un notario público.**
13. Licencia Sanitaria expedida por ARSA para los productos farmacéuticos de uso humano

NOTA:

1. Todas las constancias deberán estar vigentes.
2. Todos los documentos que no sean originales deben venir debidamente autenticadas. (una autentica de copias).
3. Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticadas por Notario Publico. (una autentica de firmas).

Documentos no subsanables:

1. Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa Oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global Ofertado.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global Ofertado y con una vigencia de ciento veinte (150) días calendario contados a partir de la fecha de la Apertura de las Ofertas.

IAO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- a) Estados financieros con cifras, incluyendo Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre del año 2023 y de los últimos 3 años, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.
- b) Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el veinte por ciento (20%) del valor Ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- c) Constancia de línea de crédito.

IAO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Presentar descripciones fotográficas de los bienes a suministrar firmadas por el Representante Legal a fin de que el área competente si técnicamente son aceptables el producto a adquirir en cuanto a las especificaciones y calidad solicitada.
2. Presentar fichas técnicas y manual de uso (descripción precisa de los bienes o servicios requeridos incluyendo entre otras, sus especificaciones técnicas, condiciones de calidad y condiciones de uso y manejo por cada producto suministrados). (Cuando aplique)
3. Muestras al momento de presentar las Ofertas, se debe de acompañar fotografías del producto ofertado por partida, los cuales deben estar debidamente identificadas con su nombre, número de partida, especificaciones técnicas, y **manuales de operación**. (Cuando Aplique).
4. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado o “Constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras” de estar en trámite el nuevo Registro Sanitario o su renovación, corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA, dicha constancia deberá venir acompañada de la Fórmula Cualitativa firmada y sellada por el profesional responsable, Prospecto del Medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem

que presente un Registro Sanitario vencido. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar Contrato.

5. En el caso de productos fabricados dentro del CA-4, el Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) con el sello de Reconocimiento Mutuo, o en su defecto, un documento autorizado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA. (Cuando Aplique). Será objeto de descalificación el ítem que presente un Certificado de Reconocimiento Mutuo vencido.
6. Fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes y Certificado de Libre Venta, cuando aplique, o en su defecto, presentar Fotocopia del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vencido.
7. Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados deberá presentar Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) o Certificado de Libre Venta (CLV) y Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura de los laboratorios involucrados en la fabricación, según aplique, emitido por una de las siguientes Autoridades Reguladoras: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). vigente (Cuando Aplique).

IAO-09.4 – INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total Ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la Oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la Licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las Ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la Oferta.

Nota: El valor total de oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y los cotos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en el lugar y fecha especificado en las bases.

La adjudicación se notificará a los oferentes seleccionados y se les requerirá para que dentro de 30 días calendario siguientes a la fecha de dicha notificación presente los documentos siguientes:

- A. Garantía de Cumplimiento por el 15% del valor total del contrato, conforme lo establece el capítulo VIII, artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado.
- B. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.
- C. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- D. Constancias emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes, por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.
- E. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE. **(Si está pendiente).**

Nota: De no presentar alguno de los documentos anteriores, la notificación de adjudicación quedará sin valor y efecto; y el órgano contratante podrá adjudicar al segundo lugar.

MONEDA DE LA OFERTA

Los Licitantes deberán presentar su Oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras (lempiras). El precio debe ser firme y definitivo, la Oferta debe presentarse con todo gravamen y costos incluidos.

OFERTAS EN CONSORCIO

En caso de presentar Oferta en Consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4, e incluir el Acuerdo o Convenio sin requerir Escritura Pública por el cual se formalizará el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las Partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano Licitante.

En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un Representante o Gerente único, asimismo la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del Consorcio.

IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Universidad Nacional de Agricultura podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o Correo Electrónico a todos los que hayan obtenido los Pliegos de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Universidad Nacional de Agricultura podrá prorrogar el plazo de presentación de Ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

IAO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las Ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IAO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Autorización emitida por el Representante Legal de la Empresa Oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. (Ver Sección de anexos a);		
2. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
3. Los Representantes Legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los Contratos en Escritura Pública, si es hondureño presentar su Documentación Nacional de Identificación DNI, RTN y RTN de la empresa; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		

<p>4. Constancias expedidas por lo menos por tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos cinco (5) años los bienes con requerimientos similares a los solicitados en la presente Licitación y presentados en su Oferta. Quien firma la constancia deberán incluir dirección persona y contacto (nombre y cargo quien desempeña), número telefónico de la misma.</p>		
<p>5. Declaración Jurada debidamente autenticada en la que la empresa y su representante Legal aseguren no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Sección de anexo d);</p>		
<p>6. Declaración Jurada debidamente autenticada de la Empresa y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. (Ver Sección de anexos f);</p>		
<p>7. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente Licitación y/o Constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de Ofertas.</p>		
<p>8. Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores Y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE); de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente Licitación. (Si el oferente presenta Certificación de Inscripción de Proveedor extendida por ONCAE vigente, no presentara documento de los incisos 2 y 3, si es el mismo proveedor y la misma información presentada).</p>		
<p>9. Constancia y Finiquito extendidos por la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional de Agricultura para las empresas que ya hayan prestado servicio a la Institución, que acredite que han suscrito y ejecutado Contratos a satisfacción de la Universidad Nacional de Agricultura.</p>		
<p>10. Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global Ofertado. Debidamente autenticado por un notario público (Ver Sección de anexo e);</p>		

11. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global Ofertado y con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la Apertura de las Ofertas; (Ver Sección de anexo j);		
12. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando que los Medicamentos (Productos Farmacéuticos) Y Materiales Médicos Quirúrgicos cumplen con los requerimientos y estándares establecidos en este Pliego de Condiciones. Debidamente autenticado por un notario público (Ver Sección de anexos, c) ;		
13. Licencia Sanitaria expedida por ARSA para los productos farmacéuticos de uso humano		

1. Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.
2. En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

IAO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Descripciones fotográficas de los bienes a suministrar firmadas por el Representante Legal a fin de que el área competente si técnicamente son aceptables el producto a adquirir en cuanto a las especificaciones y calidad solicitada. (Debidamente firmado y sellado por el oferente o el representante legal).		
2. Presentar fichas técnicas y manual de uso (descripción precisa de los bienes o servicios requeridos incluyendo entre otras, sus especificaciones técnicas, condiciones de calidad y condiciones de uso y manejo por cada producto suministrados). (Cuando aplique).		

<p>3. Muestras al momento de presentar las Ofertas, se debe de acompañar fotografías del producto ofertado por partida, los cuales deben estar debidamente identificadas con su nombre, número de partida, especificaciones técnicas, y manuales de operación. (Cuando Aplique).</p>		
<p>4. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado o “Constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras” de estar en trámite el nuevo Registro Sanitario o su renovación, corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA, dicha constancia deberá venir acompañada de la Fórmula Cualitativa-Cuantitativa firmada y sellada por el profesional responsable, Prospecto del Medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario vencido. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.</p>		
<p>5. En el caso de productos fabricados dentro del CA-4, el Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) con el sello de Reconocimiento Mutuo, o en su defecto, un documento autorizado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA. (Cuando Aplique). Será objeto de descalificación el ítem que presente un Certificado de Reconocimiento Mutuo vencido.</p>		
<p>6. Fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes y Certificado de Libre Venta, cuando aplique, o en su defecto, presentar Fotocopia del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vencido.</p>		
<p>7. Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados deberá presentar Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) o Certificado de Libre Venta (CLV) y Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura de los laboratorios involucrados en la fabricación, según aplique, emitido por una de las siguientes Autoridades Reguladoras: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). vigente (Cuando Aplique).</p>		

El contratista deberá de entrenar al personal que se hará cargo de la operación de los equipos que constituye el objeto del contrato. (Como lo establece el artículo 92 LCE.), aplica para todas las partidas.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la Oferta, se considerarán no cumplidos y la Oferta será descalificada.

IAO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO EVALUABLE EN ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Nivel de Endeudamiento menor o igual a sesenta por ciento (65%) Pasivo Total/Activo Total.		
Índice de liquidez mayor a 1, Activo Corriente/ Pasivo Corriente.		
Capital de Trabajo, igual o mayor al treinta y cinco por ciento (35%) del monto presupuestado, Activo Corriente-Pasivo Corriente.		
Demostrar acceso inmediato a dinero en efectivo por un monto equivalente a por lo menos el veinte por ciento (20%) del monto Ofertado.		
Estados financieros con cifras, incluyendo Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre del año 2023 y de los últimos 3 años, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.		

IAO-11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONOMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las Ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las Ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

NOTA:

1. todas las constancias deberán estar vigentes.
2. todos los documentos que no sean originales deben venir debidamente autenticadas. (una autentica de copias).
3. los documentos firmados por el representante legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticadas. (una autentica de firmas).

Si se presentare una Oferta anormalmente más baja en relación con las demás Ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al Oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su Oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el Contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 51 párrafo segundo de la Ley.

Si constare evidencia de que la Oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el Contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el lugar inmediato, **o a la empresa que resultare mayor evaluada de acuerdo a los criterios de Evaluación.**

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el Representante Legal del Ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la Oferta deberá comprender todos los **impuestos correspondientes y costos asociados** hasta la entrega de los bienes Ofertados a la Universidad Nacional de Agricultura y en su Sedes en el lugar y fechas especificados en estas bases.

La Universidad Nacional de Agricultura podrá adjudicar contratos parciales: se adjudicará por una partida o todas las partidas, por uno o varios ítems a uno o más de un Oferente, estos documentos de Licitación permitirán que los oferentes coticen precios separados por uno o más partidas.

IAO-12 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)

Las Ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por las Comisiones Evaluadoras que se nombran al efecto la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). La Evaluación de las Ofertas, en todas sus etapas, se hará en términos de cumple o no cumple la parte Técnica, Financiera y Legal.

Podrán considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación a tal efecto considerando la naturaleza de la presentación y cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, la más ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos y que cumpla satisfactoriamente con todas las especificaciones Técnicas presentadas en el presente Pliego de Condiciones. Así mismo la cantidad a comprar se hará en base al presupuesto asignado, en caso que no cubra se reducirán las cantidades a comprar, con previa notificación al oferente ganador.

IAO-12.1 SOLICITUD DE SUBSANACIONES Artículos 127 y 132 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para los efectos pertinentes, la UNAG se reserva el derecho de solicitar a los Licitantes cualquier información que estime necesaria.

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales Oferentes.

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las Ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la Oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las Ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables. No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la Oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión de la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún Oferente omitió la presentación de documento o información considerada como subsanable se le otorgará cinco (5) días hábiles para que la presente de lo contrario su Oferta será rechazada.

1. Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.
2. En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Los requerimientos y estándares** Medicamentos (Productos Farmacéuticos) y Materiales Médicos Quirúrgicos de las Ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAG, a efecto de verificar la calidad de los materiales y equipos Ofertados, precios, capacidad de suministro conforme a las proyecciones requeridas en el Pliego de Condiciones.

- b) En el análisis de la **Parte Técnica y Económica** se evaluará el precio indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la Licitación a la Empresa que Oferte **el precio más bajo o el producto requerido que obtenga mayor calidad y efectividad en relación al precio**, se considera el mayor valor Ofertado según la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando esta cumpla con las especificaciones técnicas del suministro de los bienes según lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- c) **Aspectos Financieros**, se evaluará la situación financiera a fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para afrontar la presente Licitación.
- d) **Otros Criterios de Evaluación**
- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
 - Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
 - Tiempo de Entrega.
 - Manuales de uso del equipo requerido.

Dicha Comisión Evaluadora procederá si lo estima conveniente realizar visitas in situ a las Oficinas Almacenes Deposito, bodega de las Empresas Mercantiles participantes para sus respectivas evaluaciones, en caso de ser requerido por la comisión evaluadora el oferente deberá presentar una muestra por Ítem, con la cual respalde técnicamente su oferta sin costo alguno para la Universidad Nacional de Agricultura.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la Apertura de las Ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún Oferente se comunicará con ningún miembro de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su Oferta o la de otros Licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier proponente sobre aspectos de su Oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de Licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la Oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de Oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, Ofertas totales o parciales).

La Comisión Evaluadora tendrá el derecho de inspeccionar y revisar los Medicamentos (Productos Farmacéuticos) y Materiales Médicos Quirúrgicos a fin de verificar que cumplan con los Requerimientos y Estándares para productos solicitados y se **verifique que sean empresas constituidas e instaladas legal y físicamente**. El Licitante deberá proporcionar a los inspectores

de la Comisión, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los sitios y otros datos sobre su fabricación sin cargo alguno para la Universidad Nacional de Agricultura.

El resultado de la evaluación técnica efectuada por los técnicos evaluadores y demás que se estimen convenientes, será presentado en un Dictamen en el cual se hará constar el análisis y evaluación técnica de las Ofertas, con las recomendaciones pertinentes.

En el Sistema de Evaluación de las Ofertas será utilizado el mecanismo de **cumple o no cumple** la parte Técnica, Legal y Financiera tanto con la documentación obligatoria, con las especificaciones técnicas y que oferte además del precio más bajo, otros criterios objetivos de la evaluación teniendo en cuenta la naturaleza del suministro como la calidad de los bienes suministrados y cumpla con el término o plazo de la entrega.

El informe que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de Ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la Licitación a un Oferente que presente una Oferta sustancialmente además del precio más bajo, otros criterios objetivos de la evaluación teniendo en cuenta la naturaleza del suministro y cumpla con el término o plazo de la entrega, en relación con las demás Ofertas dentro del presupuesto presentado, se pedirá información adicional al Oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el Contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52, primer párrafo de la Ley de Contratación del Estado; 135 y 139 literal a) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del Contrato.

Si se encontrare evidencia de que la Oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el Contrato al Oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o al Licitante que a criterio de la UNAG sea el más idóneo para sus intereses.

IAO-13 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar total o parcialmente las Ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las Ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta en las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Descalificación de Licitantes):**

- a) No estar firmadas por el Oferente o su Representante Legal el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de contratación del estado.
- e) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- f) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del Contrato;
- g) Incurrir en otras causales de in admisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones.
- h) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- i) Si en la Oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- j) Si se comprobare que los precios unitarios Ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- k) Si se presenta más de una Oferta por Licitante según el Artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- l) Si el plazo del servicio ofrecido es mayor ó inferior al establecido en esté Pliego de Condiciones.

IAO-13.1 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las Ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciere la subsanación, la Oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM 4:30 PM, los documentos que se presenten Después de la hora establecida no serán recibidos.**

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las Ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la Oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones no sustanciales que no modifiquen la Oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la Oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA realizará la revisión aritmética de las Ofertas presentadas y las correcciones las notificará al Oferente, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su Oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

F. Adjudicación del Contrato

IAO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se adjudicará al Oferente o(s) que haya presentado la Oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

IAO-15 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SER SUMINISTRADOS

EL PROVEEDOR deberá hacer entrega del suministro de bienes objeto de esta Licitación, en un plazo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la **FIRMA** del Contrato.

IAO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el Contrato, será notificada a los Oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el Contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las Ofertas, los proponentes podrán retirar sus Ofertas sin responsabilidad de su parte.

La adjudicación se notificará a los oferentes seleccionados y se les requerirá para que dentro de 30 días calendario siguientes a la fecha de dicha notificación presente los documentos siguientes:

- A. Garantía de cumplimiento por el 15% del valor total del contrato, conforme lo establece el capítulo VIII, artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado.
- B. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.
- C. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- D. Constancias emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes, por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

Nota: De no presentar alguno de los documentos anteriores, la notificación de adjudicación quedará sin valor y efecto; y el órgano contratante podrá adjudicar al segundo lugar.

IAO-17 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del Contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendarios, contados a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación.

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCIÓN II. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Universidad Nacional de Agricultura nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitivas.
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva.
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CGC-02 VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las Condiciones objeto del Contrato mismo.

La Vigencia del Contrato es de 90 días calendario, a partir de la fecha en que se firma el mismo, o se de orden de inicio de compra.

Debido a que actualmente existe un desabastecimiento de medicamento en la Clínica Médica Universitaria y siendo la persona el fin supremo de toda la sociedad es deber de la Universidad Nacional de Agricultura garantizar el acceso a los medicamentos de forma expedita

El Contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

CGC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato terminará o cesará por las siguientes causales:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento
 - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - i. Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - ii. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - iii. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción Comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro Contrato.

- iv. La disolución de la Sociedad Mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del Contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.
 - v. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás Garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
 - vi. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

1. Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 115 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Republica ejercicio fiscal 2024, contenidas en el Decreto Legislativo No. 62-2023 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día jueves 18 de enero de 2024 que literalmente dice: En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la Rescisión o Resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la Rescisión o Resolución del Contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de Licitación, Término de Referencia u otros documentos previos antes de la celebración del Contrato y en el Contrato mismo del Sector Público.

1. El Contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las Partes.
2. Suspensión legal de sus actividades por autoridad competente.

CGC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

La entrega del suministro será en las Bodegas de Almacenes de la Universidad Nacional de Agricultura si así esta convenido en las especificaciones técnicas.

El proveedor está obligado a transportar los bienes (incluyendo seguro y otros gastos), descargar y estibar en el lugar del destino final que asigne la UNAG.

CGC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la entrega del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Cumplida la entrega de los bienes se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** ya sea parcial o total, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, ya sea parcial o total, se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendarios posteriores a la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los bienes se recibieron en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.

CGC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y Garantías Bancarias emitidas por Instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Licitantes deberán acompañar a su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al Dos por Ciento (2%) del valor Ofertado (**incluyendo el 15% por ciento de impuesto sobre ventas**), con una vigencia de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las Ofertas y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria
- Fianza
- Cheque Certificado

Expedida a favor de la UNAG por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la Apertura de Ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una Garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el Acta de Apertura de Ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Al Licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: quince (15) días hábiles posteriores al recibo de la copia del Contrato.
- Valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia de la garantía de cumplimiento del Contrato deberá estar vigente hasta Tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del Contrato.

Esta Garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar.

El Oferente adjudicado, deberá reemplazar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por otra denominada **Garantía de Cumplimiento**, equivalente al quince (15%) por ciento del valor total adjudicado, la que deberá ser presentada dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a la fecha de la Notificación de la Adjudicación. Esta Garantía estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro. Si por causas imputables al Oferente no se constituye esta garantía en el plazo previsto, la administración procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Solamente se aceptará incumplimiento total o parcial en los casos fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobados. Sí por causas imputables al Contratista incurriere en atraso en los plazos de entrega, la Universidad Nacional de Agricultura le aplicará por cada día de atraso, una multa de acuerdo a lo establecido en los Artículos 188, 189 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la Resolución del mismo. (Artículo 128 de la Ley de Contratación del Estado) y la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

c) GARANTIA DE CALIDAD

Efectuada que fuere la entrega de los suministros, el Oferente adjudicado sustituirá la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad de los Bienes suministrados con una vigencia de un (1) año, contados a partir del acta de recepción final del suministro, cuyo monto será equivalente al cinco (5%) de su valor.

d) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

Plazo de presentación: 5 días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.

Objeto: Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

Vigencia: **un (1) año** contado a partir de la recepción final.

CGC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de transferencia electrónica Vía SIAFI.

La Universidad Nacional de Agricultura pagará en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de los bienes entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

a) Factura Comercial a nombre de la UNAG;

b) Recibo a nombre de la UNAG;

- c) Acta de Recepción Definitiva Parcial;
- d) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos).
- e) Las Garantías solicitadas en el Contrato.

CGC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

ARTÍCULO 113.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del Contrato por el incumplimiento del plazo y Misma se debe especificarse tanto en el Pliego de Condiciones como en el Contrato de **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS MENOR PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE LOS ESTUDIANTES DEL CAMPUS CENTRAL Y CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.”**

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los Contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA # 1 MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS MENOR UTILIZADO POR LA CLÍNICA MÉDICA DE LA UNAG

ITEM	Nombre del Medicamento	Unidad de Presentación	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	ACETAMINOFEN 500 mg	TAB	Tableta de 500mg de acetaminofén. En blíster o tira. Administración: oral.	10,000	
2	ALBENDAZOL 200 mg Cx100	TAB	Tableta masticable de 200mg de albendazol. En blíster o tira. Vía de administración: oral.	1,000	
3	AMOXICILINA (875 mg/ACIDO CLAVULANICO 125 MG	CAP	Cápsula de 1000MG en blíster o tira. Administración: oral.	1,500	
4	ALPRAZOLAM 0.5MG	TAB	Tableta de 0.5mg de alprazolam. En blíster o tira. Administración: oral.	100	
5	ANTIGRIPALES CAP	CAP	Capsulas de Amantadina HCl 50mg, Clorfeniramina maleato 2 mg, Fenilefrina HCl 5 mg, Paracetamol 325 mg. En blíster o tira. Administración: oral.	10,000	
6	ANTIGRIPAL Ampolla 5ml	AMP	Solución inyectable de: A.B.O.B 500 mg Clorfeniramina maleato 8 mg Dipirone sódica 1000 mg Fenilefrina HCl 3 mg. En ampolla de 5ml. Administración: IM	400	
7	ANTITUSIVO JBE	FCO	Frasco de 120ml. Composición: Carboximetilcisteína; Bromhidrato de dextrometorfano; Maleato de clorfeniramina; Guayacolato de glicerilo	200	
8	ANTIACIDOS/ANTIPLATUL ENTO	FCO	Frasco de 200ml. Composición: Simeticona 50mg+Hidróxido De Aluminio 85mg+ Hidróxido De Magnesio 85mg + Trisilicato De	100	

			Magnesio 85 Mg + Acido Alginico 70mg		
9	AZITROMICINA 500mg	TAB	Cada TABLETA contiene: Dihidrato de azitromicina equivalente a... 500 mg de azitromicina base. Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	700	
10	BECLOMETASONA 250mg/	INH	Spray frasco	50	
11	BETAMETASONA (valerato) 0.1%	TUB	Crema Tópica al 0.1% de betametasona (valerato) en tubo de aluminio colapsable. Administración: tópica.	150	
12	CLOSTEBNOL/NEOMICINA	TUB	Crema Tópica Cada 100 g contiene: Neomicina Sulfato 500.00 mg. Clostebol Acetato 500.00 mg. Entubo de aluminio colapsable. Administración: tópica.	30	
13	CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500 mg	TAB	Tableta de 500mg de Ciprofloxacina (clorhidrato). En blíster o tira. Administración: oral.	4000	
14	CLORANFENICOL 0.5% GOTAS OFTALMICAS	FCO	Solución oftálmica al 0.5% (equivalente a 5mg/ml) de Cloranfenicol. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: oftálmica.	50	
15	CEFTIRIZINA 10 mg -tab	TAB	Ceftrizina 10mg tab en blíster	8,000	
16	CEFTRIAXONA (sódica) 1g	FCO	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de Ceftriaxona (sódica) 1000 mg, en vial. Administración: IM, IV.	100	Es de uso exclusivo para equipo de emergencia.
17	DEXAMETASONA (fosfato) 4mg/ml	AMP	Solución inyectable de 4mg/ml de dexametasona (fosfato) en vial resistente a la luz, de 2ml. Administración: IM, IV.	400	
18	DICLOFENACO (sódico) Amp IM /IV75mg/3ml	AMP	Solución inyectable de 25mg/ml de diclofenac (sódico) en ampolla de 3ml (75mg/3ml). Administración IM, IV.	500	
19	DICLOFENACO (gel anti-inflamatorios topico	TUB	Gel antiinflamatorio en gel tópico	100	
20	DICLOFENACO TAB. 50mg	TAB	Cada comprimido gastro resistente contiene 50 mg de diclofenaco sódico en blíster o tiras. Excipientes: Cada comprimido contiene 25 mg de lactosa (en forma de monohidrato) y 0,22 mg de aceite de ricino hidrogenado.	4,000	
21	DICLOXACILINA (sódica) 500 mg	CAP	Cápsula de 500mg de dicloxacilina (sódica) en blíster o tira. Administración: Oral.	2,000	
22	DIAZEPAN 5mg/ml	AMP	Solución inyectable de 5mg/ml de diazepam en ampolla protegida de la	20	

			luz de 2ml. Vía de administración: IM,IV.		
23	DIMENHIDRINATO 50mg Tab	TAB	Tableta 50mg en blister, administración oral	500	
24	DIMENHIDRINATO 50mg/ml	AMP	Solución inyectable con 50mg/ml de dimenhidrinato. En ampolla o vial de 1ml, protegido de la luz. Administración: IM,IV.	200	
25	DIFENHIDRAMINA 50mg/ml.CAP	CAP	Capsula de 50 mg en blister , administración Oral	1,500	
26	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10mg/ml	FCO	Solución inyectable de 10mg/ml de difenhidramina (clorhidrato). En vial resistente a la luz de 10ml. Administración: IV, IM.	200	
27	DEXKETOPROFENO Amp. 50mg/2ml	AMP	Solución inyectable y para perfusión. Cada ampolla de 2 ml contiene: dexketoprofeno 50 mg (como dexketoprofeno trometamol). Excipientes: Cada ampolla de 2 ml contiene 200 mg de etanol (96 por ciento) y 8,0 mg de cloruro de sodio	200	
28	EPINEFRINA 1mg/ml	AMP	Solución inyectable IV/IM epinefrina,Cada ampolla de 1ml	5	
29	HIOSCINA (butilbromuro) 20mg/ml	AMP	Solución inyectable de 20mg/ml de hioscina (butilbromuro). En ampolla o vial resistente a la luz de 1ml Administración: IV, IM	100	
30	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500 mg	AMP	Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable con 500mg de hidrocortisona (succionato sódico) en vial de vidrio, con o sin diluyente. Administración: IM,IV.	50	
31	HIDROCORTISONA/NEOMICINA/POLIMIXINA GOTAS OTICAS	FCO	Solucion otologica de: Sulfato de Polimixina B 10.000 U. Sulfato de Neomicina 5.0mg.*; Hidrocortisona 10 mg. En frasco gotero de 10-15ml resistente a la luz. Administración: otica.	50	
32	KETOCONAZOL 2%	TUB	Crema tópica de Ketoconazol 2%. En tubo de aluminio colapsable. Administración: tópica.	150	
33	LANSOPRAZOL Cap. 30 mg	CAP	Lanzoprazol capasula 30mg oral	2,000	
34	LIDOCAINA 2% (equivalente a 20mg/ml); sin preservantes derivados del parabeno)	FCO	Solución inyectable, al 2% (equivalente a 20mg/ml) de lidocaína sin preservantes derivados del parabeno, en vial de 50ml. Administración: SC,IM, IV.	20	
35	LORATADINA 10 mg Cx100	TAB	Tableta ranurada de 10mg de loratadina. En blíster o tira. Administración: oral.	5,000	Es de uso exclusivo para

					equipo de emergencia.
36	MULTIVITAMINAS IV/IM Vial 10 ml (Complejo B)	FCO	Solución inyectable en vial resistente a la luz. Composición: Clorhidrato de tiamina 3 a 4 mg Clorhidrato de Piridoxina 4 a 5 mg Vitamina B12: 5 µg	150	
37	MULTIVITAMINAS ADULTOS Tab/Cap	TAB	Tableta de multivitaminas, en blíster o tira resistente a la luz, administración: oral. Cada tableta o cápsula debe contener al menos: Tiamina (clorhidrato): 1.0 a 10.0 mg Riboflavina (vit. B2): 1.0 a 10.0 mg Piridoxina (vit. B6): 2.0 a 5.0 mg Cianocobalamina (vit. B12): 3.0 a 5.0 µg Retinol (vit. A): 2,000 a 10,000 UI Vitamina C (ácido ascórbico): 30 a 90 mg Vitamina D	2,000	
38	METAMIZOL 1 GR	AMP	Solución inyectable de Metamizol magnésico 1 g. en ampolla de 2ml. Administración: IM,IV.	400	
39	METOCARBAMOL 400 mg + ACETAMINOFEN 250mg Cx30	TAB	Cada tableta contiene Metocarbamol 400mg, Acetaminofén 250 mg	500	
40	PROPINOX-CLONISINATO DE LISINA Amp. Cx 3	AMP	Solución inyectable de Propinox clorhidrato 15 mg/ Clonixinato de lisina 100 mg. En ampolla o vial resistente a la luz de 2ml cada una. Administración: IV,IM	16	
41	PROPINOX-CLONISINATO DE LISINA Cx200	TAB	Tableta recubierta de Propinox clorhidrato 10 mg; Clonixinato de lisina 125 mg. En blíster o tiras. Administración: oral.	600	
42	PENICILINA G BENZATÍNICA 1,200.000 UI	VIAL	Polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable de Penicilina G benzatínica 1,200,000 UI en vial. Administración: IM.	100	
43	RANITIDINA (clorhidato) 25mg/2ml Cx100	AMP	Solución inyectable de 25mg/ml de Ranitidina (clorhidato). Ampolla resistente a la luz de 2ml. Administración: IV,IM	200	
44	SODIO (cloruro) 0.9% en 100 ml Cx40	BOL	Solución inyectable de sodio (cloruro) al 0.9%. En bolsa conteniendo 100 ml. Administración: IV	300	
45	SODIO (cloruro) 0.9% en 500 ml	BOL	Solución inyectable de sodio (cloruro) al 0.9%. En bolsa conteniendo 500 ml. Administración: IV	300	
46	SUERO MIXTO 500 ml	BOL	Solución inyectable mixta de Cloruro de sodio al 0.9% y Dextrosa al 5% En	50	

			bolsa conteniendo 500 mL. Administración: IV		
47	HARTMAN 1000 ml	BOL	Solución para inyección IV. Cada 100 mL contiene: Cloruro de sodio 0,600 g Cloruro de potasio 0,030 g Cloruro de calcio dihidratado 0,020 g Lactato de sodio 0,310 g; agua para iny, c.s.p. 100 ml.	12	
48	SALBUTAMOL 100 mcg AEROSOL	FCO	Cada dosis contiene: Salbutamol (como sulfato)100,000 mcg HFA 134a...c.s.p. 75 mg	100	
49	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL	UNIDAD	Polvo para solución oral. 20,5 g/ sobre. Cada sobre contiene: Cloruro de sodio 2,60 g Cloruro de potasio 1,50 g Citrato de sodio 2,90 g Glucosa anhidra 13,50 g	1000	
50	SULFADIAZNA DE PLATA 10 mg/g (1%) Tub	TUBO	Crema tópica con 10mg/g (equivalente a 1% p/p) de Sulfadiazina de Plata. En tubo de aluminio colapsable de 40-50 g. Administración: tópica.	10	
51	CLORHEXIDINA (gluconato) 20% V/V GAL	GAL	Solución jabonosa antiséptica de clorhexidina (gluconato) al 20% P/V (4% P/V). Galón. Administración: tópica	2	
52	YODO 10% + polivinil pirrolidona (yodo povidona) GAL	GAL	Solución de Yodo al 10 % + polivinil pirrolidona. Frasco resistente a la luz de 500 ml. Administración: tópica.	2	
53	ALCOHOL CLINICO AL 70% GAL	GAL	Solución antiséptica de Alcohol Etilico. Cada 100ml contiene 70mL de alcohol. Galón. Administración: tópica	5	
54	CURAS REDONDAS para venopunción	CAJA	Curas redondas para venopunción hipoalergenicase impermeables	5	
55	PAPEL TRAZO rollo	ROLLO	Papel trazo rollo	5	
56	GUANTES NO ESTERILES TALLA M Cx100	CAJA	Guantes de examinación. No estériles, para examinación, ambidiestros, entalcados. Envase marcado de dispositivo médico de clase I, guantes ambidiestros con superficie lisa y borde del puño enrollado, elongación para la rotura 700% antes del envejecimiento, resistencia a la rotura min.9 N min antes del envejecimiento. Hechos de Latex natural	10	
57	GUANTES NO ESTERILES TALLA S Cx100	CAJA	Guantes de examinación. No estériles, para examinación, ambidiestros, entalcados. Envase	20	

			marcado de dispositivo médico de clase I, guantes ambidiestros con superficie lisa y borde del puño enrollado, elongación para la rotura 700% antes del envejecimiento, resistencia a la rotura min.9 N min antes del envejecimiento. Hechos de Latex natural		
58	GUANTES ESTERILES TALLA 7.5 Pares Cx50	CAJA	Guantes de examinación estériles descartables No.7.5. Guante con borde redondeado, Resistente, Ambidiestro,Guante ligeramente entalcado,Color natural y Elaborado con látex natural. De un solo uso. Grado médico	3	
59	GUANTES ESTERILES TALLA 6.5 Pares Cx50	CAJA	Guantes de examinación estériles descartables No.6.5. Guante con borde redondeado, Resistente, Ambidiestro,Guante ligeramente entalcado,Color natural y Elaborado con látex natural. De un solo uso. Grado médico	3	
60	BAJA LENGUAS CX100	CAJA	Baja lengua de madera estéril de 15 mm x 18 mm.Artículo de uso médico, desechable, elaborado de madera con borde redondeado, pulido, aséptico, de superficie uniforme, lisa y sin astillas ni perforaciones.	20	
61	MARIPOSAS IV #24 CX100	CAJA	Mariposa N°24, tubo fabricado de PVC, con bisel y punta cortante, empaque individual estéril, libres de Látex, de un solo uso con aletas flexibles, antideslizantes y ergonómicas. Coloreadas según los estándares internacionales para la rápida identificación del tamaño de las agujas.	10	
62	CATÉTER NÚMERO 22 Cx50	CAJA	Cateter Intravenoso Radiopaco No. 22GX 1 " (0.90 X 25 mm-40 mL/min). En empaque estéril y libre de pirógenos.	20	
63	CATÉTER NÚMERO 24 Cx50	CAJA	Cateter Intravenoso Radiopaco No. 24GX 3/4 mm). En empaque estéril y libre de pirógenos.	10	
64	CATÉTER NÚMERO 20 Cx50	CAJA	Cateter Intravenoso Radiopaco No. 20GX 1 " (0.90 X 25 mm-40 mL/min). En empaque estéril y libre de pirógenos.	2	
65	JERINGAS DE 3 CC/AGUJA 21 X 1 1/2 PLG Cx100	CAJA	Jeringa de 3 cc. Con aguja hipodérmica desmontable segura de	20	

			<p>trasroscar N° 21G X 1 1/2". Empaque estéril. Con cilindro fabricado en polipropileno translúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro. Empacadas individualmente con sus respectivas agujas en empaque en (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconizada y tribiselada para una punción menos traumática.</p>		
66	JERINGAS DE 5 CC/AGUJA 21 X 1 1/2 PLG Cx100	CAJA	<p>Jeringa de 5 cc. Con aguja hipodérmica desmontable segura de trasroscar N° 21 X 1 1/2 PLG. Empaque estéril. Con cilindro fabricado en polipropileno translúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del</p>	500	

			<p>cilindro. Empacadas individualmente con sus respectivas agujas en empaque en (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconizada y tribiselada para una punción menos traumática.</p>		
67	<p>JERINGA 1 CC X 29G X1½ HIPODERMICA <u>CABEZA DESMONTABLE</u> CX100</p>	CAJA	<p>Jeringa de 1 cc. Con aguja hipodérmica desmontable seguro de trasroscar N° 29G X1½. Empaque estéril. Con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro. Empacadas individualmente con sus respectivas agujas en empaque en (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales.</p>	10	<p>Se requiere con aguja hipodérmica desmontable</p>

			Aguja Siliconizada y tribiselada para una punción menos traumática.		
68	JERINGAS DE 5 CC N° 21Gx1½" Cx100	CAJA	<p>Jeringa de 5 cc. Con aguja hipodérmica desmontable segura de trasroscar N° 21Gx1½". Empaque estéril. Con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro. Empacadas individualmente con sus respectivas agujas en empaque en (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconizada y tribiselada para una punción menos traumática.</p>	15	
69	JERINGAS DE 10 CC N° 21Gx1½" Cx100	CAJA	<p>Jeringa de 10 cc. Con aguja hipodérmica desmontable segura de trasroscar N° 21Gx1½". Empaque estéril. Con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o</p>	20	

			<p>polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro. Empacadas individualmente con sus respectivas agujas en empaque en (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconizada y tribiselada para una punción menos traumática.</p>	
70	JERINGAS DE 20 CC N° 21G X 1 1/2" Cx50	CAJA	<p>Jeringa de 20 cc. Con aguja hipodérmica desmontable segura de trasroscar N° 21G X 1 1/2". Empaque estéril. Con cilindro fabricado en polipropileno translúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro. Empacadas individualmente con sus respectivas agujas en empaque en (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud</p>	15

			en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconizada y tribiselada para una punción menos traumática.		
71	VENDA ELASTICA 4" x 5 yd Rollo	UNIDAD	Venda elastica 4"X5 yardas, de fijación y compresión normal, hipoalergénica, elasticidad reversible y transpirable.	50	
72	ALGODON ROLLO	ROLLO		10	
73	GASA HOSPITALARIA 36" x 100 yardas	ROLLO	Gasa Hospitalaria de 36" x 100 yardas. Tipo Hospitalaria, absorbente de un solo uso no estéril. De Algodón libre de impurezas.	15	
74	JABON ANTISEPTICO PARA MANOS CAJA x 6	CAJA	Jabón liquido ANTIBACTERIAL desinfectante y humectante para manos. Con triclorosan, humectantes y emolientes. PH Balanceado caja de de 6. Administración: tópica	6	
75	HILO DE SILK 0/0 CON FILO Cx11	CAJA	Seda 0-0: Con aguja medio circulo cortante de 30mm longitud de 75 cm o más, empaque individual estéril.	1	
76	HILO DE SILK 2/0 CON FILO Cx12	CAJA	Seda 2-0: Con aguja medio circulo cortante de 24 mm longitud de 75 cm o más, empaque individual estéril.	5	
77	HILO DE SILK 3/0 CON FILO Cx12	CAJA	Seda 3-0: Con aguja medio circulo cortante de 24 mm longitud de 75 cm o más, empaque individual estéril.	5	
78	HILO DE SILK 5/0 CON FILO Cx12	CAJA	Seda 2-0: Con aguja medio circulo cortante de 19 mm longitud de 75 cm o más, empaque individual estéril.	1	
79	HILO DE SEDA 2/0 CON FILO Cx12	CAJA	Seda 2-0: Con aguja medio circulo cortante de 26 mm longitud de 75 cm o más, empaque individual estéril.	3	
80	HILO DE SEDA 5/0 CON FILO Cx12	CAJA	Seda 5-0: Con aguja medio circulo cortante de 26 mm longitud de 75 cm o más, empaque individual estéril.	1	
81	SELLOS DE HEPARINA CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	Sellos de heparina	1	
82	HOJA BISTURI # 21 CX100	CAJA	Hoja de bisturi, de acero inoxidable o acero al carbon con ranura para incorporar al mango, desechable, atoxico, envase primario individual de aluminio de facil apertura y que garantice la esterilidad e integridad del producto, con indicación de la forma y número de hoja, N° 21. Esterilizadas por rayos gamma. Empaque mediato (secundario) Caja de cartón resistente a la	3	

			manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución.		
83	ESPARADRAPO DE TELA. USO HOSPITALARIO 5 CORTES. Tubo x 5 Uds.	UNIDAD	Esparadrappo de Tela Hospitalario de 5 cortes de 12" x 10 yardas. Cinta de tejido microporoso, de color blanco. Con adhesivo hipoalergénico exento de látex por una sola cara, distribuido uniformemente por toda la superficie, no dejando residuos al ser retirado, Con alta adhesividad , Transpirable resistente a la humedad y de fácil rasgado. en tela de algodón. Presentación: tubo x 5 unidades surtidas (1 rollo de 1 1/2 rollos de 2"/1 rollo de 3"/1 rollo de 4"). Uso hospitalario.	100	
84	MASCARILLAS QUIRURGICAS Cx50	CAJA	Tipo Earloop, con metal ajustable mediante clip en nariz. Tamaño: 17.3*9.5cm. 3 capas: 22gsm (PP Non-woven fabric material) + 25gsm (BFE99 material) + 25gsm (PP Non-woven fabric material). Filtrado de 99% de bacterias. Color: Azul	25	
85	BOLSAS DESHECHOS CONTAMINADOS 18x24 x100 C/UCOLOR ROJO	UNIDAD	BOLSAS DESHECHOS CONTAMINADOS 18x24 x100 C/UCOLOR ROJO	300	
86	PRUEBAS RAPIDAS EN SANGRE (kit COVID-19 INFLUENZA AY B+SARS-COV-2 RSV	UNIDAD	PRUEBAS RAPIDAS EN SANGRE (kit COVID-19 INFLUENZA AY B+SARS-COV-2 RSV	100	
87	TIRAS PARA GLUCOMETRO	FCO	Compatibles con los glucómetro Plusmed/ 100 cintas por Frasco.	2	
88	AGUA DESTILADA 10ML	FCO	Agua destilada 10ml	200	
89	PAPEL TOALLA (rollo)	UNIDAD	Rollo de papel toalla para manos	20	
90	CLORO	GAL	Cloro en galón	4	

PARTIDA # 2 MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS MENOR UTILIZADO POR LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNAG.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Anestesia dental Lidocaína al 2% envase de vidrio	Caja de 50 cartuchos	20
2	Anestesia Dental Mepivacaina al 3% Sin/Epinefrina envase de vidrio	Caja de 50 cartuchos	10
3	AnesTesia Dental al Arpicaína 4% envase de vidrio	Caja de 50 cartuchos	15
4	Anestesia topico dental en spray	Frascos de 120ml	10
5	Aguja dental Larga	Caja de 100 Unidades	8
6	Aguja dental corta	Caja de 100 Unidades	8

7	Guantes desechables de latex con talco talla S	Caja de 100 Unidades	50
8	Gaza 2x2 uso dental paquete	Caja de 50 paquetes	2
9	Gaza 4x4 de 50 unidades	Caja	20
10	Rodete de algodón	Paquete	20
11	Spray desinfectante para superficies (Lysol) 19 OZ	Frascos	20
12	Baberos desechables (50 U)	Caja de 500 U	4
13	Contrángulos desechables (100 U)	Paquetes	2
14	Succionadores Dentales(100 U)	Paquetes	20
15	Brochas Profilacticas 100 U	Paquetes	6
16	Vicostat Clear Gel hemostático	Jeringa 30 ml	4
17	Aplicadores de bonding Grandes (100 U)	Paquete	2
18	Aplicadores de bonding Medianos (100 U)	Paquete	8
19	Aplicadores de bonding Pequeños (100 U)	Paquete	2
20	Resina Filtek nanorrelleno para restauración de dientes anteriores (Z 350)	kit de 5 jeringas	2
21	Resina Filtek nanorrelleno para restauración de dientes anteriores (Z 350) Color A3	Jeringa de 4 G	8
22	Resina Filtek nanorrelleno para restauración de dientes anteriores (Z 350)Color A2	Jeringa de 4 g	6
23	Resina Filtek nanorrelleno para restauración de dientes anteriores (Z 350)Color A3.5	Jeringa de 4 g	2
24	Resina Fluida Filtek nanorrelleno para dientes anteriores 3 espe Color A2	Jeringa de 2 g	6
25	Resina Fluida Filtek nanorrelleno para dientes anteriores 3 espe Color A3	Jeringa de 2 g	8
26	Resina Fluida nanorrelleno Bulk Fill para dientes posterioresl 3 espe Color A3	Jeringa de 2 g	12
27	Resina Bulk Fill nanorrelleno para dientes posteriores 3 espe Color A3	unidad	4
28	Ionómero de vidrio tipo IV Kit	Kit	4
29	Cemento de Resina Jeringa	Jeringa clicker de 8,5 g	2
30	Acido gravador universal 3 espe paquete de 2 jeringas de 6 g	Jeringa de 6g	6
31	Adhesivo Bonding de 2 pasos	Frascos de 6g	6
32	Adhesivo Primer de Resina Frascos 2 pasos	Frascos de 6g	6
33	Cemento provisional Cavit pasta	Tarro de 18 g	4
34	Pasta profilactica tarro	Tarro de 200 g	6
35	Alveogyl apósito alveolar tarro	Tarro de 10 g	12
36	Base cavitaria fotocurable (liner)	Jeringa de 2 ml	12
37	ZOE cemento Oxido de zinc y Eugenol polvo y líquido, Kit	Kit	2
38	Dycal (cemento Hidróxido de Calcio) Kit	kit	4
39	Hidróxido de calcio cerámico THERA CAL 2C, jeringa	Jeringa de 2g	
40	Banda de lija para uso dental, paquete de 100 U	Paquete	2

41	Banda matriz 1/4 uso dental	c/u	10
42	Banda de celuloide uso dental, paquete de 500 U	Paquete	6
43	Papel mordido, caja de 10 U	Caja	6
44	Gluconato de Clorexidina al 20 % (jabon desinfectante)	Galon	2
45	Gluconato de Clorhexidina al 0.12 % (enguaje bucal) frasco	Frascos de 2 L	12
46	Gluconato de Clorexidina al 2 % desinfectante cavitario (120 ml)	Frasco de 120 ml	6
47	Acido hialurónico Gel gival 0.2% frasco 500 ml	Frasco de 500 ml	2
48	Glutaraldehido al 2%	Galon	6
49	Mascarillas desechables 3 capas, uso médico, caja 50 U	Caja de 50 U	100
50	Bisturi No 11, caja de 50 U	Caja	1
51	Hilo de sutura Reabsorbible 000 caja de 12 U.	Caja	2
52	Papel toalla jumbo rollo caja de 6 U	Caja	6
53	Jabon liquido antibacterial para manos	Galon	2
54	Fresa diamante redonda pequeña BR 46	Unidad	60
55	Fresa diamante redonda mediana BR 41	Unidad	60
56	Fresa diamante redonda grande BR 31	Unidad	60
57	Fresa de arkansas en forma de llama	Unidad	40
58	Fresa de Arkansas troncocónica	Unidad	40
59	Fresa de Arkansas redonda	Unidad	40
60	Fresa tronco conica de Diamante Fina TR-12	Unidad	60
61	Fresa tronco conica de Diamante Mediana TC-11	Unidad	60
62	Fresa tronco conica de Diamante Gruesa TF-13C	Unidad	60
63	Fresa 12 filos Troncocónica Fina	Unidad	60
64	Fresa 12 filos Troncocónica Gruesa	Unidad	60
65	Fresa 12 filos Troncocónica en forma de llama	Unidad	60
66	Fresa 12 filos Troncocónica Fina	Unidad	60
67	Contrangulos normales Unidad	Unidad	4
68	Barreras	Rollo	6
69	Algodón rollo de 1 Libra	Rollo	2
70	Alcohol clínico al 70% Galón	Galon	4
71	Aplicadores de algodón (hisopos) Largos	Paquete de 50	10
72	Fluor en Gel tópico sabor fresa frasco 500 ml	Frasco 500 ml	4
73	Pieza de Mano de Alta Velocidad con Luz LED	Unidad	2

PARTIDA # 3 MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS MENOR UTILIZADO POR EL CENTRO REGIONAL COMAYAGUA DE LA UNAG

ITEMS	BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Crema de Ketoconazol 2% crema de 30 grs	Unidad	100
2	Hidrocortisona 500 mg	Unidad	100
3	Loratadina 10 mg Cajax10	Unidad	50
4	Antigripales en cápsula caja x100	Unidad	200
5	Ibuprofeno 500mg caja de 100 tableta	Unidad	200
6	Acetaminofén 500 mg caja de 100 tableta	Unidad	200
7	Paracetamol en caja de 16 tabletas	Unidad	200
8	Desloratadina 5 mg caja de 10 tableta y solución oral 60 ml	Unidad	10
9	Diclofenaco 50 mg solución oral y tableta caja de 100	Unidad	100
10	Spray y crema tópica para quemaduras 30 ml	Unidad	100
11	Termómetro digital	Unidad	10
12	Gasas 4x4 caja de 100	Unidad	5
13	Curitas 19x72 caja de 100	Unidad	5
14	Venda elástica 4x5	Unidad	30
15	Esparadrapo x 10 yd	Unidad	5
16	Algodón 25 grs	Unidad	200
17	Alcohol clínico 250 ml	Unidad	50
18	tabletas antiácidas caja 100	Unidad	100
19	Loperamida caja de 60 tableta	Unidad	5
20	agua oxigenada 120 ml	Unidad	20

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	N. DE PEDIDO	IMAGEN
1	Crema de Ketoconazol 2% crema de 30 grs.	Unidad	100	CRUNAGC-109-2024	
2	Hidrocortisona 500 mg	Unidad	100	CRUNAGC-109-2024	
3	Loratadina 10 mg Cajax10	Unidad	50	CRUNAGC-109-2024	
4	Antigripales en cápsula caja x100	Unidad	200	CRUNAGC-109-2024	
5	Ibuprofeno 500mg caja de 100 tableta	Unidad	200	CRUNAGC-109-2024	
6	Acetaminofén 500 mg caja de 100 tableta	Unidad	200	CRUNAGC-109-2024	

7	Paracetamol en caja de 16 tabletas	Unidad	200	CRUNAGC-109-2024	
8	Desloratadina 5mg caja de 10 tableta y solución oral 60 ml	Unidad	10	CRUNAGC-109-2024	
9	Diclofenaco 50 mg solución oral y tableta caja de 100	Unidad	100	CRUNAGC-109-2024	
10	Spray y crema tópica para quemaduras 30 ml	Unidad	100	CRUNAGC-109-2024	
11	Termómetro digital	Unidad	10	CRUNAGC-109-2024	
12	Gasas 4x4 caja de 100	Unidad	5	CRUNAGC-109-2024	

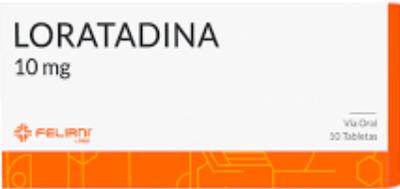
13	Curitas 19x72 caja de 100	Unidad	5	CRUNAGC-109-2024	
14	Venda elástica 4x5	Unidad	30	CRUNAGC-109-2024	
15	Esparadrapo x 10 yd	Unidad	5	CRUNAGC-109-2024	
16	Algodón 25 grs	Unidad	200	CRUNAGC-109-2024	

17	Alcohol clínico 250 ml	Unidad	50	CRUNAGC-109-2024	
18	Tabletas antiácidas caja x60	Unidad	100	CRUNAGC-109-2024	
19	Loperamida caja de 60 tableta	Unidad	5	CRUNAGC-109-2024	
20	agua oxigenada 120 ml	Unidad	20	CRUNAGC-109-2024	

PARTIDA # 4 MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS MENOR UTILIZADO POR EL CENTRO REGIONAL TOMALA DE LA UNAG

ITEMS	BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Acetaminofén 750mg	CAJA	200
2	Antiácido y analgésico	tableta	24
3	Antiácido	tableta	24
4	Antiácido	Bote	2
5	Antiespasmódico	tableta	20
6	Curitas	C/U	100
7	Difenhidramina	tableta	20
8	Jabón para lavar heridas	bote	2
9	Panadol mujer	caja	2
10	Sulfadiacina de plata	C/U	2
11	Yodo	C/U	2
12	Sertal compuesto 10 mg/125mg comprimidos recubiertos	caja	100
13	Loperamida 2 mg Caja Con 6 Tabletas	Caja	200
14	Panadol multisintomas	Caja	2
15	Sudagrip Capsulas	Caja	2
16	Sudagrip Te	Caja	2
17	Agua Oxigenada	Unidad	24
18	Gasas	Caja	2
19	Yodo	Unidad	24

PARTIDA # 5 MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS MENOR UTILIZADO POR EL CENTRO REGIONAL MISTRUCK DE LA UNAG

ITEMS	DESCRIPCIONES DE BIENES	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN
1	Diclofenaco potasico	100mg en capsula, via oral	Caja	10	
2	Acetaminofén	500mg via oral	Caja	10	
3	Subsalicilato de bismuto,	tableta de 24 unidades	Caja	5	
4	Amoxicilina	Acido Clavulánico 800mg via oral	Caja	3	
5	Loratadina	10mg via oral	Caja	2	

6	Dicloxacilina	500 mg via oral	Caja	2	
7	Yodo desinfectante en	spray de 240ml	Unidad	5	

Se requiere productos que cumplan con los estándares más altos en calidad y que cuenten con certificación en ISO9001, aplica para todas las partidas.

Se Requiere el manual de Funcionamiento de todos los equipos, en el idioma español, aplica para todas las partidas.

El contratista deberá de entrenar al personal que se hará cargo de la operación de los equipos que constituye el objeto del contrato. (Como lo establece el artículo 92 LCE.), aplica para todas las partidas.

ANEXO “A”

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

ANEXO “B”

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: LPN-UNAG-GC-2024-004

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio.</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.• Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

ANEXO “C”

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. LPN-UNAG-GC-2024-004

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra Oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las Ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta Licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(k) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

ANEXO “D”

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier Contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus Contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que

cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO “E”

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS

PARTIDA #

ITEM #	Descripción de los Bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Impuesto sobre venta	Precio total con I S/v
Suma Total					

Este Plan de Oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente, en papel membretado de la empresa.

Los Licitantes deberán presentar su Oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras.

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

DEFINITIVO

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega Ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

ANEXO “F”

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil, de nacionalidad, con domicilio en con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/ No. actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; Por la presente hago DECLARACIÓN

JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de Reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en Actos o Contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra

la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes _____

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE
LEGAL, SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "G"

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su Oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO “H”

DECLARACIÓN JURADA GARANTÍA DE FÁBRICA

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-UNAG-GC-2024-004.

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Documento Nacional de Identificación DNI Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO LPN-UNAG-GC-2024-004**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO:** Que los **Medicamentos (Productos Farmacéuticos) y Materiales Médicos Quirúrgicos**. son totalmente elaborados con certificado de fábrica, de acuerdo a los Estándares establecidos por las instituciones gubernamentales encargadas dular el proceso de elaboración y distribución. Asimismo, garantizamos que los alimentos Ofertados se encuentran en existencia. En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "I"

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una Oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad**
DE SUMINISTRO del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del Contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____ . Dicho Contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMULARIOS DEL CONTRATO

Índice de Formulario

Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Universidad Nacional de Agricultura, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines

distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores

de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la Rescisión o Resolución del Contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la Rescisión o Resolución del Contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las Partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional de Agricultura invita a las diferentes Empresas Mercantiles Legalmente constituidas en el país en calidad de distribuidores de Medicamentos (Productos Farmacéuticos) y Materiales Médicos Quirúrgicos, a presentar Ofertas para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-UNAG-GC-2024-004, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS MENOR PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE LOS ESTUDIANTES DEL CAMPUS CENTRAL Y CENTROS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.”

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **martes 04 de junio de 2024**, en la página de Honducompras usando el siguiente enlace: <http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx>

El financiamiento es con Fondos Nacionales.

Los Pliegos de esta Licitación son completamente **gratuitos**, podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las Ofertas deberán presentarse en sobre cerrados. La Recepción y Apertura de la misma se realizará en el Salón de VIDEOCONFERENCIA 1 frente a la Dirección Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE) de la Universidad Nacional de Agricultura, Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 A.M del martes 16 de julio de 2024**. Siendo esta la hora límite de la presentación de las ofertas (NO SE RECIBIRAN OFERTAS DESPUES DE LA HORA INDICADA).

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de Oferta**, por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las Ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y los Licitantes o sus Representantes.

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de licitaciones y Correo Electrónico unidad.licitaciones@unag.edu.hn.

Catacamas, Olancho, **martes 04 de junio de 2024**.

MS.c VICTOR JAVIER GONZALES SANTOS
RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA